



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 12 de octubre del año 2023 **RESOLUCION NÚMERO: 359-2023 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, mediante Oficio AHAC-No.551-2023 de fecha 04 de septiembre del año 2023, en el que solicita la reasignación de (2) puestos vacantes de; Controlador de Tránsito Aéreo I, a Controlador de Transito Aéreo II, en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, bajo el régimen de Servicio Civil, los cuales se encuentran ubicados en el Programa 11 Servicios de Navegación Aérea. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable, según Memorando No.A.L.909-2023 de fecha 11 de octubre del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente las reasignaciones solicitadas y emite Dictamen Favorable No.192-DGP-USG-AC de fecha 25 de septiembre del año 2023, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No.137, 139, 142, 153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal año 2023 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico favorable No. DCPS-188-RF-2023 de fecha 14 de agosto del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2023 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la reasignación de los puestos solicitados con efectividad a partir del 01 de septiembre del año 2023. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 137, 139, 142, 153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2023, 19 Numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE:** ARTICULO UNICO: Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios las reasignaciones siguientes:

INSTITUCION 091  
AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL  
PROGRAMA 11  
SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA  
ACT/OBRA 02



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**SERVICIOS DE CONTROL DE TRANSITO AEREO  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 10 Navegación Aérea**

<b>No. De Puesto</b>	<b>G</b>	<b>N</b>	<b>Puesto Reasignado</b>	<b>Salario mensual</b>	<b>Efectividad</b>
1130	2	VII	Controlador de Tránsito Aéreo III	L 25,976.40	01/09/2023
2750	2	VII	Controlador de Tránsito Aéreo III	L 25,976.40	01/09/2023

**NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ  
SECRETARIA GENERAL**

\*FMoya